Resolución Ministerial

Lima, 01 AGO. 2018

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Técnica del Comité Jurídico Interamericano (CJI) ha programado una sesión de trabajo conjunta entre el CJI y los consultores jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OEA, en el marco de su 93° Periodo Ordinario de Sesiones, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el 15 de agosto de 2018;

Que, el objetivo de la reunión será intercambiar ideas sobre los asuntos de derecho internacional público y privado que sean de interés para los Estados miembros con vistas a construir una agenda de largo plazo del Comité Jurídico Interamericano;

Que, el 16 de agosto de 2018, se tiene previsto, en la misma sede, un encuentro oficial con representantes de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado, en el que también se ha considerado la participación de los consultores jurídicos;

Que, resulta necesaria la participación del doctor Juan José Ruda Santolaria, Asesor del Despacho Ministerial, en las citadas reuniones, a fin de que el Perú esté debidamente representado en el desarrollo de la agenda interamericana sobre codificación del derecho internacional en la región, así como en el estudio de las cuestiones jurídicas más acuciantes del continente y la posibilidad de uniformar las legislaciones nacionales;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N.° 940 del Despacho Viceministerial, de 17 de abril de 2018; la Memoranda (DGM) N° DGM00160/2018, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 2 de abril de 2018, y el Memorándum (OPR) N.° OPR00183/2018 de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 30 de abril 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del doctor Juan José Ruda Santolaria, Asesor del Despacho Ministerial, a la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, del 15 al 16 de agosto de 2018, para participar en la sesión de trabajo conjunta entre el CJI y los consultores jurídicos de los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la OEA, y en el encuentro oficial con representantes de la Conferencia de La Haya sobre Derecho Internacional Privado.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0083906 Conducción y Asesoramiento de Líneas de Política Exterior e Institucional, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Resolución Ministerial

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo Clase Económica US$	Viáticos por día US$	N.° de días	Total viáticos US$
Juan José Ruda Santolaria	550.00	370.00	2	740.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado asesor deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
01 AGO 2018
RM No. 0440 /RE